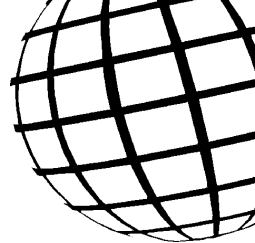


# De enemigos reales y absolutos. El terrorismo y la política: la “Guerra global contra el terror” y la despolitización del terrorismo.

---



Mariela Cuadro

## Introducción

El presente trabajo intenta pensar no tanto qué es el terrorismo en sí (aunque alguna suerte de definición habremos de arriesgar para ponernos de acuerdo acerca de qué estamos hablando), sino cómo es tratado, cómo es definido desde las posiciones de poder dominantes.


Se parte de que el terrorismo se presenta como un problema a la vez ético y político. Sostenemos que, según se privilegie uno de los dos aspectos del problema, la respuesta se teñirá de política o se despolitizará. Sin embargo, esta despolitización no será tal, más bien existirá una invisibilización de la política, un ocultamiento de los intereses particulares en nombre de supuestos intereses universales. En efecto, el encarar los problemas mundiales desde la óptica moral lleva a la universalización de una única moral enfrentada a sujetos comprendidos como amorales. Y así, en nombre de la Verdad, en nombre de la representación de la Humanidad, las puertas se abren y dan paso a la posibilidad del exterminio.

Tal como plantea Patricia Kreibohm (Kreibohm, 2008), el terrorismo aparece como un “núcleo polémico rígido”; Carl Schmitt agregaría: en tanto polémico, político por excelencia (Schmitt, 2006)<sup>1</sup>. No obstante, la cuestión moral tiñe cada palabra que emerge en torno a este fenómeno y anula el debate, puesto que el único modo de obtener consenso es repudiándolo. Esto inhibe la emergencia de preguntas fundamentales a la hora de pensar cómo combatirlo (pero no combatir a estos terroristas en particular, sino al terrorismo en general, responder a la pregunta –

---

*Lic. en Sociología (UBA), Maestrando en Relaciones Internacionales (IRI – UNLP), becaria del Conicet y miembro del CERPI (IRI – UNLP)*

<sup>1</sup> Invocando a Schmitt, Derrida agrega al respecto: “...todos los conceptos tienen un ‘sentido polémico’, y esto (...) de dos maneras: son conceptos *de lo* polémico, y se los pone en práctica siempre en un campo a su vez polémico. Estos conceptos *de lo* polémico no se dan más que en *uso polémico*” (Derrida, 1998: 135)

*Las cruzadas morales sólo constituyen una profundización de las condiciones que permiten la emergencia del fenómeno terrorista, pues generan más opresión, menos libertad y mayores muecas desesperadas por romper cadenas* 

seriamente- ¿de qué es producto el terrorismo?).

Como todo concepto político no existe un uso inocente del término: en cuanto comenzamos a hablar del terrorismo, ya hemos adoptado una postura, incluso contra nosotros mismos. Sostenemos, sin embargo, que si se trata de hacer desaparecer al terrorismo como estrategia po-

lítica, la única vía posible es esta última. Las cruzadas morales sólo constituyen una profundización de las condiciones que permiten la emergencia del fenómeno terrorista, pues generan más opresión, menos libertad y mayores muecas desesperadas por romper cadenas.

Desde los conceptos schmittianos de enemigo político y enemigo absoluto, intentaremos pensar la actual "Guerra global contra el terror". Ésta se nos presentará como un claro ejemplo de guerra absoluta: realizada en nombre de la Humanidad y construyendo un enemigo no-humano. La transformación discursiva de un enemigo político (el terrorista) en uno que no lo es (el fundamentalista islámico), nos ayudará a comprender la posibilidad de matanzas, exterminios y genocidios que, invocando valores morales supuestamente universales (es decir, ahistorizados), actualmente están llevando a cabo las potencias lideradas por Estados Unidos, sobre todo en la región de Medio Oriente.

## **I. El terrorismo y algunos problemas en su definición.**

Los atentados a las Torres Gemelas de septiembre del 2001 y la consecuente respuesta, caratulada como "Guerra global contra el terror", pusieron de relieve la existencia de un actor no-estatal que -ahora- aparecía internacionalizado.

Las diferencias entre lo que al terrorismo doméstico y al terrorismo internacional respectan no son menores. En una toma panorámica, podríamos preguntarnos qué es lo que cambia entre estos dos espacios de despliegue del terrorismo. Y diremos que a simple vista observamos una diferencia importante. El terrorismo doméstico encuentra su blanco dentro del propio marco estatal. Esto quiere decir que sus víctimas tácticas, en términos de Héctor Saint Pierre<sup>2</sup> (Saint Pierre, 2003), son o pueden ser aquellas mismas de

---

2 Héctor Saint Pierre esboza una distinción entre la víctima táctica del terrorismo (aquel que sufre directamente, físicamente, los atentados) y la víctima política (Estado o gobierno de tal o cual país).

las cuales se espera su apoyo. En este sentido, uno de los mayores problemas que encuentra en tanto estrategia política el uso sistemático de prácticas terroristas es su escasa capacidad para generar consenso, pues la misma población-blanco de los ataques es la población-objetivo de la propaganda política. Esto cambia con el terrorismo internacional: ambas poblaciones son ahora distintas. Por un lado nos encontramos con la población-objetivo de propaganda política; por ejemplo, en el caso de Al-Qaeda, la propaganda va dirigida hacia sectores musulmanes oprimidos. La población-blanco se encuentra en otra parte (esto es lo que le da precisamente su carácter internacional); en el caso de Al-Qaeda, una vez más, poblaciones de potencias occidentales (Estados Unidos, España, etc.). Es una diferencia cualitativa, pues de esta manera el obstáculo que encuentra el terrorismo doméstico para lograr apoyo (la superposición de la población-blanco y de la población-objetivo) desaparece en el caso del terrorismo internacional.

Tal como sostiene Saint Pierre (Saint Pierre, 2003), hizo falta que el terrorismo golpeará directamente y de lleno en una potencia mundial para que el asunto se convirtiera en una cuestión de seguridad internacional. A partir de aquel momento el terrorismo pasó a ocupar los primeros puestos de las agendas mundiales, sin embargo aún hoy -guerra contra el terror de por medio, invasión de Afganistán y de Irak, cambio de régimen en ambos países, empantanamiento absoluto de Estados Unidos en sus nuevos escenarios de guerra, etc., y todo por el terrorismo-, no se ha dado con una definición que explique ontológicamente este fenómeno, es decir, que responda a la pregunta socrática del "qué es".

Si se recorre la bibliografía especializada en el tema, nuestros ojos se encuentran con un sinfín de elementos (psicológicos, sociológicos, políticos, estratégicos, etc.) que distinguirían la especificidad del terrorismo frente a otras formas de... -nos permitimos arriesgar-: hacer política. La afirmación inmediatamente precedente no es inocente: nuestra intención aquí es poner de relieve el carácter político del terrorismo del que estamos hablando. En este sentido, los así clasificados actos terroristas individuales que Saint Pierre (idem) califica como "terrorismo patológico", el terrorismo religioso, el económico, etc. no son de nuestro interés aquí. Hablaremos del terrorismo político (aquél que tiene como objetivo la modificación de las relaciones de fuerza) y nos cuidaremos de encontrar en cualquier grupo que enarbole banderas religiosas (por poner un ejemplo) a fanáticos religiosos retrógrados que quieren imponer su (antiguo) modo de vida en todo el mundo (como si estos personajes no fueran contemporáneos nuestros, como si el retornar puro fuera posible). Nos estamos refirien-

*H*ablaremos del terrorismo político (aquél que tiene como objetivo la modificación de las relaciones de fuerza) y nos cuidaremos de encontrar en cualquier grupo que enarbole banderas religiosas (por poner un ejemplo) a fanáticos religiosos retrógrados que quieren imponer su (antiguo) modo de vida en todo el mundo (como si estos personajes no fueran contemporáneos nuestros, como si el retornar puro fuera posible)



do –claro- a los movimientos nucleados en torno a lo islámico que rápidamente son colocados fuera del campo de lo político. Coincidimos profundamente con aquellos autores (entre otros, Brieger, 1996) que ven en estos movimientos (Hamás, Hezbolláh, el propio Al-Qaeda, cada uno con sus especificidades y contextos históricos) movimientos con claros objetivos políticos que utilizan argumentos religiosos a modo de justificación y reclutamiento de posibles militantes y –también- de apoyo popular.

Hemos delimitado, entonces, que hablaremos de terrorismo

internacional y, dentro de éste, de aquél que tiene fines políticos. Estableceremos ahora una nueva clasificación a su interior según quién ocupe el lugar de sujeto de terrorismo, es decir, según quién sea su autor, para luego enfocarnos en la cuestión del tratamiento.

Sostiene Terry Eagleton (Eagleton, 2008) que el terrorismo es una creación de la modernidad que, en tanto idea política, emergió durante la Revolución Francesa de la mano del terrorismo de Estado, “lo cual equivale a decir en realidad que el terrorismo y el Estado democrático moderno son hermanos gemelos” (Eagleton, 2008: 13). Más allá de estas cuestiones genealógicas, es interesante resaltar cómo lo que se da en llamar terrorismo, haciendo alusión, en líneas generales, a un único tipo de terrorismo, no es en realidad monolítico. En efecto, si hablamos de terrorismo tendremos que hablar de (por lo menos) dos tipos de terrorismo: un terrorismo estatal o represivo y un terrorismo civil o subversivo<sup>3</sup>.

En tanto el Estado que instrumentaliza prácticas terroristas es un Estado “completo” (en oposición a “fallido”) o “civilizado” (en oposición a “paria”), sus políticas de terror quedan, en la mayoría de los casos, invisibilizadas. Estos son los casos de, por ejemplo, los Estados Unidos o Israel que aplican continuamente políticas de terror sobre poblaciones “bárbaras” con el objetivo (político) de dominarlas o someterlas. Efectivamente, salvo ciertas voces que aparecen tildadas de extremistas o izquierdistas (en un sentido en

---

<sup>3</sup> En su tipología, Patricia Kreibohm (Kreibohm, 2008) establece una diferenciación entre los terrorismos que aquí hemos agrupado. Según sus actores los define como terrorismo civil o de Estado y, según sus móviles, como subversivo o represivo (agrega una tercera categoría –ideológico- que no utilizaremos aquí).

general peyorativo), no se suele hablar de actos de terror por parte de estos Estados, sino de actos de guerra. De algún modo, al invisibilizar los rasgos terroristas de estas prácticas, éstas permanecen en un estado de legitimación<sup>4</sup>.

Por el contrario, el terrorismo “subversivo” es ampliamente visibilizado. Sus prácticas son llamadas por su nombre. Sin embargo su carácter político le es arrancado. Podemos encontrarnos con definiciones maniqueas, religiosas, anti-iluministas; del modo que sea, los terroristas no pertenecen al ámbito político.

Un acuerdo que parece ser indiscutible entre muchos especialistas –además de que el terrorismo funciona en tanto espectáculo- es que uno de los denominadores comunes para su definición es (sobre todo) la utilización de la violencia. Una violencia que puede ser selectiva o indiscriminada (poco importa aquí), pero que, en cualquier caso, es un medio para lograr un fin. Esto es lo que, precisamente, diferencia a las prácticas terroristas del simple rapto de irracionalidad con el que muchas veces se las define. Sin embargo, pocas veces se presta atención a la finalidad perseguida y, cuando se hace, se la suele confundir con el simple deseo de destrucción. En un mundo construido en torno a la violencia organizada, en la que la violencia se presenta como modo de comienzo de nuevos mundos y como condición *sine qua non* para la conservación de éste, el repudio a la utilización de la violencia como medio resulta o un acto cínico o uno producto de la incapacidad de comprensión. Ahora bien, afirmando que el uso de la violencia –tanto por parte de grupos terroristas como por parte de instituciones estatales- es un medio para el logro de fines, y considerando que son las relaciones de fuerza y de poder las que determinan la legitimidad o ilegitimidad de medios y fines, podremos deducir que pueden existir fines considerados justos o fines considerados injustos. Siguiendo a Walter Benjamin (Benjamin, 1995), digamos que entre los primeros encontraremos, en líneas generales, aquéllos ligados a la conservación o profundización de ciertas relaciones de poder, y, entre los segundos, a aquéllos ligados a la transformación de éstas. Sea cual sea la lectura que hagamos, no podremos dejar de afirmar que esta última distinción se ha corrido del ámbito político para pasar al campo de la ética.

Creemos que éste es uno de los nudos fundamentales que explica las dificultades de definición que conlleva el terrorismo<sup>5</sup>;

---

4 La legitimidad de las prácticas políticas “occidentales” se encuentra, sin embargo, cada vez más cuestionada. En efecto, si bien “Occidente” aún goza de una amplia superioridad militar, en el campo moral ha sufrido una feroz derrota. Es discutible que Occidente se haya quedado sin valores, sin embargo, está claro que le resulta cada vez más difícil universalizarlos.

5 Otra de las dificultades creemos que puede estar relacionada con su carácter no-estatal, condición que comparte con otras formaciones políticas y que trataremos –aunque tangencialmente- un poco más adelante.

su reticencia a dejarse encorsetar puede estar ligada a su carácter de problema no solamente político sino también ético.

Tal como sostiene Paul Gilbert (Gilbert, 1998), el problema de la definición del terrorismo (político) reposa sobre una paradoja que podría resumirse del siguiente modo: la utilización de medios "criminales" (ni legales ni legítimos) para el logro de fines políticos. Esta dualidad deriva fácilmente en dos modelos comprensivos del fenómeno: aquél que lo criminaliza y aquél que lo asemeja a un ejército. No importa cuál de las dos opciones tomemos: la paradoja subsiste. Ahora bien, este mismo planteo se puede encarar desde otro ángulo fuertemente ligado al mencionado: el terrorismo puede construirse como un problema moral y/o como un problema político. En el caso de que se lo contemple únicamente desde una perspectiva moral, será criminalizado. Por otra parte, si se privilegian sus aspectos políticos se intentará darle respuestas

*Llegamos así a una conclusión transitoria pero no por esto menos definitiva: la ambigüedad del concepto terrorismo encuentra su utilidad. En efecto, el limbo legal en el que esta falta de definición deja al terrorismo en tanto práctica política y al terrorista en tanto sujeto de dicha práctica, abre un campo de posibilidades para su tratamiento que se presenta como infinito*



de este tipo. Esta última opción no implica en absoluto hacer a un lado el debate ético. Sostenemos, sin embargo, que privilegiar este polo en la respuesta no sólo (como lo señala la experiencia) no es efectivo, sino que se corre el riesgo de ir por fuera de los márgenes de la propia eticidad que se dice defender. Esto sin mencionar la posibilidad real de un uso político y por tanto particular, de una moral que se presenta como universal, ahistórica y necesaria.

Llegamos así a una conclusión transitoria pero no por esto menos definitiva: la ambigüedad del concepto terrorismo encuentra su

utilidad. En efecto, el limbo legal en el que esta falta de definición deja al terrorismo en tanto práctica política y al terrorista en tanto sujeto de dicha práctica, abre un campo de posibilidades para su tratamiento que se presenta como infinito. Y -una vez más llamamos a Terry Eagleton como testigo- "la idea de libertad absoluta está llamada a ser terrorista" (Eagleton, 2008: 88).

## II. El enemigo

El terrorista es siempre el otro, es decir, el enemigo. Desde ya, el concepto de terrorismo "posee una connotación negativa, aso-

ciada al mal, al sufrimiento, a la muerte" (Kreibohm, 2008: 32). O, en palabras de Noam Chomsky: "El terrorismo es (...) el arma de aquellos que están en contra 'nuestra', quienquiera que sea ese 'nosotros'. Y si alguien encuentra una excepción histórica, me interesaría analizarla" (Chomsky, 2001: 27). Es así como el terrorista es, siempre, el enemigo.

Ahora bien, en torno a la definición del enemigo podemos hacernos dos preguntas. Una primera pregunta es de carácter estratégico-ontológica e intenta responder a la pregunta -filosófica, si se quiere- acerca de *qué* es el enemigo. Una segunda pregunta será más bien táctica: *quién* es el enemigo. Según Carl Schmitt, esta segunda respuesta es producto de una decisión política que, en tanto decisión, se presenta como histórica y arbitraria; es decir que los enemigos no son tales por naturaleza –o por civilización como gustaría afirmar Samuel Huntington entre muchos (muchísimos) otros (Huntington, 2001)-. La idea schmittiana de que esta última pregunta se responde mediante una decisión soberana es de fundamental importancia a la hora de pensar cómo son construidos los enemigos (los otros); pues pone de relieve que esta construcción responde más a intereses nacionales que a cuestiones éticas o morales que vendrían a alimentar la lógica de la filiación. En términos de Stephen Krasner (Krasner, 2001), lo que prima en esta construcción táctica del enemigo no es una lógica de la pertenencia (las amistades y las enemistades no se construyen por afinidad), sino una lógica de la consecuencia. Luego, sí, por supuesto, para justificar estas alianzas –y no otras- se nos hablará de afinidades culturales, afectivas, históricas, etc.

Con respecto a la primera cuestión, en *El concepto de lo político* Carl Schmitt define la especificidad de la política como aquel campo que establece la distinción entre amigo y enemigo (Schmitt, 2006). En este pensamiento, el concepto de enemigo es aquél que inaugura la posibilidad real de la guerra y, con ella, la posibilidad real de dar muerte. En este sentido, sostiene el jurista alemán, las guerras sólo se pueden dar por motivos políticos, es decir, por determinación de los enemigos reales. Las antítesis confesionales y morales pueden elevarse a antagonismos políticos y sólo así pueden ser causa de guerra, en tanto son diferencias políticas y no religiosas. Es importante aclarar que este enemigo es tal en tanto es un enemigo público, es decir, no es un enemigo privado sino un enemigo de todos los que constituyen una unidad política, señalado por el soberano como tal. La idea de enemigo público es interesante para pensar, en la era de la "globalización", la construcción de un enemigo que ya no va a ser únicamente estatal, sino que va a ser un enemigo público internacional, también señalado por un poder soberano (esta vez, mundial)

Ahora bien, en *Teoría del partisano* Schmitt avanza en esta línea de pensamiento y postula, a su vez, intensidades en el delineamiento de la enemistad. En efecto, plantea que ésta puede ser configurada de dos modos distintos: al enemigo se lo puede construir como enemigo real (político) o como enemigo absoluto. Cada una de estas categorías conllevará efectos de tratamiento que, en el caso del segundo tipo, irán más allá de lo político y pasarán al terreno de lo moral, estableciendo la posibilidad del exterminio.

## II. a. Enemigo político

El reconocimiento del enemigo como perteneciente al campo de la política supone cuanto menos dos cosas. Por un lado, que es producto de cierto tipo de relaciones de poder y, por otro lado, que la solución que debe dársele debe ser también política.

Cuando hablamos de relaciones de poder entendemos por éstas una relación estructural que enmarca acciones, modos de pensar y relaciones sociales y que supone, cuanto menos, dos posiciones de sujeto: la de aquél que tiene la iniciativa en la conducción de las acciones y la de aquél que resiste esta conducción. Entre ambos media la libertad y la contingencia y, por lo tanto, el resultado de

*El reconocimiento del enemigo como perteneciente al campo de la política supone cuanto menos dos cosas. Por un lado, que es producto de cierto tipo de relaciones de poder y, por otro lado, que la solución que debe dársele debe ser también política*



esta lucha nunca es la voluntad de uno de los dos bandos en cuestión, sino una nueva situación de la que emergen nuevos sujetos que deben valerse de nuevas tácticas y de nuevas estrategias. En el caso que nos convoca, las dos posiciones están ocupadas, por un lado, por los Estados víctimas y victimarios del terrorismo (aquellos que lo sufren, pero que también lo combaten) y, por otro lado, por los grupos terro-

ristas (grupos que resisten la imposición de cierto tipo de políticas por parte de sus víctimas y victimarios). En suma, las relaciones de poder suponen una ligazón imbricada entre ambas partes.

Esto tiene como corolario que aquel que detenta la posición de dominante, no puede desligarse en modo alguno de la resistencia que se le enfrenta, puesto que ésta se presenta como el reverso de aquél. Las relaciones de poder se presentan de tal forma que las dos fuerzas enfrentadas dan cuenta, en realidad, de una única estructura. Comprender esto supone reconocerse a sí mismo en la existencia de aquello que se repudia y rechaza. Si el modo del ejercicio del



poder tiene algo que ver con la emergencia de estas otras prácticas que le responden, será necesario tener valor y mirarse en éste, su reflejo. En un lenguaje que alude a la construcción de identidades y otredades: el terrorista no es un Otro ajeno e impensable, sino que forma parte de la identidad del Yo. Siguiendo a Paul Legendre (Legendre, 2008), entre otros, sostenemos que la identidad tiene una naturaleza relacional: el espejo que dicta mi identidad es el otro. Esto no supone necesariamente negación como veremos que sí es el caso de la teorización de Carl Schmitt.

El enemigo real o político, según Schmitt, es aquel al que – conservando su posición de enemigo- se incorpora al juego político, pues se entiende que comparte ciertas reglas. La conservación del enemigo real dentro del campo de la política es, para el jurista alemán, de fundamental importancia, pues es a partir de su identificación como tal que el Yo puede emerger, homogéneo y compacto. En otras palabras, es en el reconocimiento de mi enemigo político donde reposa mi propia identidad. En efecto, la identidad schmittiana es una identidad por negación: soy lo que no es el otro. En este sentido, el otro ocupa un lugar fundamental y no puede ser eliminado a riesgo de que el yo perezca con él. La unidad política estatal se sostiene en tanto el enemigo puede ser ubicado en las afueras de la fronteras estatales, lo cual genera una situación de homogeneidad interna y de heterogeneidad con respecto al exterior. De este modo, se fundan identidades a través de la negación del otro, del extranjero.

Esto no significa que no haya que combatirlo. Por supuesto, como ya dijimos, el enemigo es siempre aquel que habilita la posibilidad real de la guerra. Pero una guerra contra un enemigo real no supone su exterminio sino sólo su derrota. Al enemigo político hay que herirlo, claro está, hay que debilitarlo para negociar en el marco de relaciones de poder favorables para el Yo; pero el enemigo político no habilita su destrucción total. Porque la definición de un enemigo político es, precisamente, aquello que me otorga identidad política.

## **II. b. Enemigo absoluto**

¿Cuándo se abre, entonces, la posibilidad del exterminio total? Cuando este enemigo-otro es expulsado del campo de la política.

A partir de esta expulsión, Carl Schmitt introduce la noción de enemigo absoluto. Ésta emerge con la figura del partisano y borra los límites entre el enemigo y el criminal. Rápidamente: ¿qué es el partisano? En pocas palabras, el partisano es una suerte de guerrillero, un civil que toma parte en una lucha armada, un militante político sin un estatus militar definido. En un sistema

internacional que continúa girando sobre el eje estatal, la legalidad y la ilegalidad se definen a partir de parámetros que fija dicha organización política. Los actores no-estatales, desde ya definidos sólo por negación, permanecen en un limbo jurídico y deben ser o bien incorporados a la lógica estatal o bien puestos fuera de la ley. En lo que al partisano respecta, en el primer caso se lo intentará transformar en ejército, en el segundo caso, se lo considerará un criminal.

La Conferencia de la Haya de 1907 intentó dar a estos grupos una legalidad. Para pasar a ser considerados como sujetos de derecho semejantes a los combatientes regulares, para poder formar parte de la legislación que regulaba la guerra, se les exigía ciertas condiciones que resultaban imposibles de cumplir debido a la naturaleza misma del partisano: llevar algún tipo de distinción visible y portar las armas abiertamente, entre otras. Lo que se les exigía para ser transformados en sujetos de derecho, para colocarlos en un pie de igualdad con los ejércitos regulares, era, entonces, adoptar una identidad visible, salir de la ambigüedad. Pero, tal como afirma Ernesto Laclau, "la imposibilidad de establecer una clara separación entre los combatientes y la población civil pertenece a la esencia de la lucha partisana" (Laclau, 2005)<sup>6</sup>.

*Nos interesa dejar asentado simplemente que, si bien a los efectos del presente trabajo podemos extender la teoría del partisano schmittiana al campo del terrorismo internacional, esto no significa que guerrilla y terrorismo sean lo mismo. La diferencia fundamental radica en que, si bien los movimientos guerrilleros pueden utilizar actos de terror, lo hacen en tanto táctica; en cambio, los movimientos terroristas utilizan el terror sistemáticamente, esto es, como estrategia y no sólo como actos aislados para lograr tal o cual fin particular y específico*



En efecto, el confundirse, el evadirse de las identidades fijas, es una condición necesaria para la militancia de tipo guerrillera y –agregamos– también para la práctica terrorista.

Hagamos una pausa. A riesgo de cometer una peligrosa confusión, es fundamental marcar la diferencia entre los movimientos de tipo guerrillero y aquellos terroristas. No vamos a extendernos en esto, al respecto podemos remitirnos al libro de Kreibohm en el cual se encuentra una detallada diferenciación de ambos movimientos (Kreibohm, 2008). En lo que aquí respecta, nos interesa dejar asentado simplemente que, si bien a los efectos del presente trabajo podemos extender la teoría del parti-

---

<sup>6</sup> La traducción es nuestra.

sano schmittiana al campo del terrorismo internacional, esto no significa que guerrilla y terrorismo sean lo mismo. La diferencia fundamental radica en que, si bien los movimientos guerrilleros pueden utilizar actos de terror, lo hacen en tanto táctica; en cambio, los movimientos terroristas utilizan el terror sistemáticamente, esto es, como estrategia y no sólo como actos aislados para lograr tal o cual fin particular y específico. La extensión de la teoría del partisano a los movimientos terroristas encuentra su justificación en que, producto de la incapacidad para darles estatus jurídico a estos movimientos, ambos son declarados y tratados no como enemigos políticos, sino como enemigos absolutos.

Con la citada Conferencia de 1907, entonces, la ambigüedad permanecía: la legalidad estatal no podía dar cuenta de una situación que quedaba por fuera de su lógica. Una respuesta sencilla consistió en criminalizar a estos movimientos. La criminalización implica, desde ya, una despolitización; implica colocar a un militante político al mismo nivel que a un delincuente. Pero, nos advierte Slavoj Žižek (Žižek, 2002), el terrorista ni siquiera es tratado como un criminal "común". Ni beligerante ni criminal, este personaje político es colocado en la categoría de "combatiente ilegal" a través de la cual no sólo se invisibilizan sus reivindicaciones políticas, sino que se abren las puertas a la posibilidad de la deshumanización y, con ella, a la aniquilación. Este es el significado del enemigo absoluto: un enemigo al que se puede (aún más: se debe) exterminar.

## II. b.1. Despolitización y deshumanización

*"El asunto cambia en cuanto el enemigo abandona la esfera de la 'política pura' y cuando, 'yendo más allá de lo político', se desacredita 'al enemigo al mismo tiempo a categorías morales y otras', transformándolo en un 'monstruo inhumano que no sólo debe ser rechazado, sino aniquilado de manera definitiva, es decir, un enemigo que ya ni siquiera debe ser tratado en forma objetiva'. 'La lucha real contra un enemigo real' cae ahora bajo el influjo de los 'programas ideales' o de las 'abstracciones normativas'" (Meier, 2008: 35-36)*

*"Es algo curioso, pero es cierto, que el enfoque legalista para los asuntos mundiales, basado como está incuestionablemente en un deseo de terminar con la guerra y la violencia, hace a la violencia más duradera, más terrible, y más destructiva de la estabilidad política que los viejos motivos del interés nacional. Una guerra peleada en el nombre de altos principios morales no encuentra un fin*

*temprano más allá de alguna forma de dominio completo.”*

(Kennan, 1984: 101)

La determinación del enemigo como enemigo absoluto implica –cuanto menos– dos claras consecuencias: su despolitización y su deshumanización. Ahora bien, la despolitización no sólo afecta al enemigo sino que, en un mismo movimiento, también afecta al Yo político. En efecto, no sólo se niega el carácter político de los movimientos terroristas, sino que, en nombre de la defensa de una supuesta moral universal, las potencias (contra)terroristas se presentan como apolíticas.

El devenir del enemigo terrorista en enemigo absoluto trae como consecuencia la imposibilidad de encontrar en éste un sujeto de diálogo. Es así que con el enemigo terrorista no se dialoga,

sino que se lo mata, se lo destruye por el peligro que representa para nuestro mundo. Porque al no ser considerado como sujeto político, el terrorista es también incomprensible, se lo piensa como un efecto en sí, separado de cualquier causa, de cualquier explicación histórica; y es por esto también que se

*L*a determinación del enemigo como enemigo absoluto implica –cuanto menos– dos claras consecuencias: su despolitización y su deshumanización.



presenta al enfrentamiento con el terrorismo como un duelo individual, fuera de la historia.

La despolitización de un militante político y su transformación en un sujeto fuera de la ley, encuentra su explicación, por un lado, en la incapacidad de la legislación basada en el modelo estatal de reconocer fenómenos que escapan a su lógica y, por otro lado, en el no-reconocimiento del yo político en esas emergencias. Este no reconocimiento encuentra sus utilidades, pues construye hegemonía<sup>7</sup> a través de la despolitización de relaciones políticas y la transformación de éstas en cuestiones morales. En este sentido, la declaración del terrorista como enemigo absoluto a ser eliminado puede ser utilizada como justificación de las más viles maniobras políticas; maniobras que incluyen (por ejemplo) la reconfiguración de Medio Oriente de modo tal de lograr su control absoluto (ya lo experimentamos en el caso de Irak y –¿por qué no?– en el de Afganistán).

En efecto, cuando se expulsa a un enemigo político a un Afuera no-político, éste deja de estar ligado al Yo. En este sentido, la pregunta que se formulaba la administración Bush luego de

---

<sup>7</sup> Junto a Laclau se entiende la hegemonía como la capacidad de hacer de una particularidad una universalidad, es decir, de convertir intereses particulares e históricos en intereses universales y ahistóricos (Laclau, 2004)

ocurridos los atentados del 11 de septiembre del 2001, es sintomática: ¿por qué?

"...es un momento terrible en nuestro país, y tiene que haber afectado a muchos estudiantes en algún sentido cuando hacen la pregunta ¿por qué le ha sucedido esto a América? ¿Por qué alguien haría esto a nuestro país? (...) Estos ataques son de una gente que es tan mala que es difícil para mí explicar por qué. Es difícil para nosotros comprender por qué alguien pensaría de la manera en que esta gente piensa y menospreciaría la vida de la forma en que lo hace y heriría a gente inocente. Simplemente es difícil, para nosotros, adultos, explicarlo."<sup>8</sup>

El formular esta pregunta una y otra vez, implica, por un lado, no comprender el grado de participación que las políticas de Estados Unidos pudieron haber tenido en la perpetración del atentado. El no comprender por qué se eligió a Estados Unidos como blanco, el no comprender por qué a las Torres Gemelas, supone no medir las consecuencias que la política exterior de la potencia del norte puede generar en las distintas regiones. Por otro lado, también supone quitar racionalidad a las prácticas políticas de los otros, eliminar sus razones políticas (fuertemente ligadas a la historia). Repetir una y otra vez la pregunta por el "por qué" sin encontrar una respuesta (sin ni siquiera buscarla), implica condenar a los autores de dichas políticas al campo de la irracionalidad.

La historia no es un relato inofensivo. La emergencia de tácticas y estrategias políticas de distinto cuño deben ser pensadas en el marco de la historia en la que se desarrollan. Estados Unidos no puede seguir desconociendo la historia de la que forma parte: la historia de los pueblos de Medio Oriente (blanco privilegiado de las políticas (contra)terroristas de la potencia del norte) no puede ser narrada sin que la superpotencia militar ocupe su lugar. El relato que cuenta la historia de Estados Unidos como víctima de seres irracionales y fanáticos religiosos, retrógrados y demoníacos, puede funcionar para generar consenso a su interior, para invadir, matar, exterminar. Sólo para eso. Pero si realmente se quiere establecer una solución al terrorismo este tipo de lecturas históricas no puede tener lugar. Sobre todo en un mundo globalizado, las historias no pueden aparecer escindidas, la historia de una región rica en petróleo y estratégica desde un punto de vista geopolítico y que, además, se opone activamente a ser ultrajada, no puede aparecer separada de la historia de la potencia mundial de los últimos sesenta años.

---

8 George W. Bush, "President launches education partnership with muslim nations", 25/10/01, en [www.whitehouse.gov](http://www.whitehouse.gov) (página web consultada en febrero 2009; la traducción es nuestra)

La necesidad de expulsar de la política al enemigo terrorista, obliga a que éste sea repelido hacia el Afuera que se presenta como un mundo-otro oscuro, peligroso e irracional y, por tanto, eliminable. El chivo expiatorio se constituye como el sujeto excolmugado de la humanidad que, dada la excomunión, es transformado en objeto. En tanto se lo expulsa para ocultar las propias miserias, el chivo expiatorio permanece en lo imaginario. Esta identificación del Yo con la totalidad, rechaza los conflictos a su interior, impide toda crítica de sí mismo, y los escupe hacia fuera. Al Otro no se le permite el ingreso a nuestro mundo no sólo para que pueda ser posible su eliminación, sino también para conservar cierta estructura social que no puede ser discutida. El Otro es representante, así, de un Afuera que viene a amenazar una inmanencia-ya-constituida.

*L*a necesidad de expulsar de la política al enemigo terrorista, obliga a que éste sea repelido hacia el Afuera que se presenta como un mundo-otro oscuro, peligroso e irracional y, por tanto, eliminable. El chivo expiatorio se constituye como el sujeto excolmugado de la humanidad que, dada la excomunión, es transformado en objeto.



La despolitización del enemigo político, su transformación en enemigo absoluto implica, entonces, la posibilidad de su exterminio. Ahora bien, hemos postulado más arriba que la identidad en Carl Schmitt es una identidad por negación. Esto quiere decir -lo repetimos- que la unidad política (el Yo político) se forma a través de la determinación de los enemigos (ésta es la decisión soberana por excelencia). Un Yo político cuyo enemigo es planteado desde la universalidad pierde, en este sentido,

su identidad política. Para ser correctos no es que la pierde sino que plantea una identidad política como no política. Si la identidad tiene una naturaleza relacional, en la identificación del Yo con la universalidad esa relación queda oculta, pues se anula el otro con el que relacionarse. Y aquí reside el nudo de la crítica schmittiana al liberalismo. Esta crítica nos importará no sólo para poder explicar las consecuencias de la despolitización de la potencia dominante, sino para pensar el internacionalismo liberal que permea -en la guerra contra el terrorismo: más allá de demócratas y republicanos- la política exterior de Estados Unidos.

Sostienen muchos estudiosos del pensamiento schmittiano - entre ellos y, principalmente, Léo Strauss (Strauss, 1932)- que el enemigo político que el jurista alemán había definido para combatir era el liberalismo. Schmitt veía en esta ideología política un enemigo peligroso a quien había que combatir políticamente. La

peligrosidad del liberalismo radicaba precisamente en su auto-concepción apolítica. En efecto, el liberalismo habla en nombre de la universalidad, de supuestos valores universales y dice defenderlos. En este sentido, su política se sostiene sobre la invisibilización de ésta: hablar desde una universalidad supone siempre invisibilizar la particularidad. Es decir que intereses nacionales pueden ser transformados en intereses internacionales, de todos: de la Humanidad. Nótese que en la actual guerra contra el terrorismo, Estados Unidos no se presenta como uno de los bandos en guerra, sino como mesías de la paz y del orden benigno. Ésta es la base del internacionalismo liberal estadounidense que funciona como soporte para la exportación de valores (los valores son históricos y, por tanto, no pueden ser universales) y la universalización de particularidades históricas. En esto se basa también la muy mentada globalización que –quizás- habría que comenzar a llamar por su nombre: occidentalización.

La universalidad encuentra en este momento histórico su figura más representativa en la Humanidad. Carl Schmitt veía en este concepto un arma de doble filo, pues la referencia a la Humanidad como principio rector y universal, inaugura la posibilidad de la deshumanización. Invocar a la Humanidad para luchar contra algo que la amenaza, implica necesariamente colocar a esa amenaza por fuera de ella, deshumanizarla. En efecto, aquél que lucha en nombre de la Humanidad abandona a sus contrincantes al campo de la inhumanidad, quitándole al enemigo allí situado la posibilidad de una relación recíproca con él (Odysseos, 2009). El enemigo de la humanidad, paradigma del enemigo absoluto, no es un enemigo al que se le pueda declarar la guerra (la guerra es contra el terror, no contra los terroristas; es, en última instancia, una cruzada moral) y menos aún con quien se pueda negociar alguna paz. Las guerras en nombre de la humanidad pueden devenir fácilmente en guerras de exterminio. En efecto, en un período de cada vez mayor respeto por la vida humana, en el que los Derechos Humanos se encuentran en una posición central en la agenda política internacional y de una gran parte de países occidentales, la única forma de eliminar completamente a estos grupos es negándoles la entrada al mundo de los humanos.

Ejemplos de esta deshumanización en la guerra contra el terror encontramos demasiados: desde la cantidad de muertos por “daños colaterales” en los países alcanzados por la “justicia infinita” de Estados Unidos; los millones de refugiados, fugitivos de la guerra; el uso de la tortura para obtener información de los terroristas; Guantánamo como centro de detención casi-clandestino, como espacio vedado al derecho; Abu Ghraib, etc., etc., etc.

### III. Estado de excepción y Guerra Global contra el Terror.

*"...el estado de excepción ha alcanzado hoy su máximo despliegue planetario. El aspecto normativo del derecho puede ser así impunemente obliterado y contradicho por una violencia gubernamental que, ignorando externamente el derecho internacional y produciendo internamente un estado de excepción permanente, pretende sin embargo estar aplicando el derecho" (Agamben, 2007: 155-156)*

"Hoy, ninguna nación puede posiblemente sostener que Irak se haya desarmado. Y no se desarmará mientras Saddam Hussein retenga el poder. Durante los últimos cuatro meses y medio, los Estados Unidos y nuestros aliados hemos trabajado dentro del Consejo de Seguridad para reforzar las exigencias de ese Consejo. Sin embargo, algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad han anunciado públicamente que vetarán cualquier resolución que fuerce al desarme de Irak. Estos gobiernos comparten nuestra evaluación del peligro, pero no nuestra resolución de combatirlo. Muchas naciones, no obstante, sí tienen la resolución y la fortaleza para actuar contra esta amenaza a la paz, y una amplia coalición se está formando para hacer cumplir las justas exigencias del mundo. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no ha actuado de conformidad con sus responsabilidades, por lo tanto nosotros estaremos a la altura de las nuestras"<sup>9</sup>

El señalamiento del enemigo como enemigo absoluto deja paso a la guerra total (global, en términos posmodernos) justificada por una necesidad que habilita el estado de excepción, la suspensión de la norma. Esto es: en virtud de la necesidad, un caso singular es sustraído a la obligación de observar la ley. Ahora bien, la cuestión estaría en la naturaleza de la necesidad que, a pesar de que muchos autores la postulan como de orden objetivo, muchos otros plantean que constituye un juicio subjetivo.

Según Carl Schmitt, el estado de excepción emerge a partir de la decisión soberana (Schmitt, 2006). La decisión soberana, en Schmitt, es algo del todo arbitrario: es el soberano quien decide sobre el estado de excepción porque es quien, en última instancia, realiza la demarcación amigo-enemigo. Si la norma expresa cierto deseo de continuidad, un deber-ser, la decisión enfrenta lo inesperado, lo que se sale de la norma y, en este sentido, apunta a

---

9 George W. Bush, "President says Saddam Hussein must leave Iraq within 48 hours", 17/03/2003. Extraído de [www.whitehouse.gov](http://www.whitehouse.gov) (página web consultada en febrero 2009; la traducción es nuestra)



situaciones particulares. El paradigma de las situaciones particulares que invocan una decisión es el estado de excepción que supone la necesidad de recrear el orden (jurídico); en este sentido, el estado de excepción no tiene lugar en una norma, es decir, en la normalidad (que, por otra parte, es siempre deseable y nunca real).

Giorgio Agamben retoma este concepto jurídico utilizado por Schmitt –nótese- para casos particulares, y lo universaliza (Agamben, 2007). En efecto, parafraseando al Benjamin de *Tesis de filosofía de la historia* (Benjamin, 2007), postula que el estado de excepción se ha vuelto la regla, estableciendo una zona de anomia que inaugura una fuerza de ley sin ley (fuerza-de-ley). Este espacio anómico, nuevo paradigma de gobierno mundial, se constituye a través de la declaración de un estado de necesidad que posibilita el uso de la violencia sin hacer caso a ninguna norma de Derecho Internacional con la intención declarada de reinstaurar dicha norma. Esta es una contradicción que no podemos dejar pasar: la ley se restaura sin ley, la norma se reestablece en un marco anómico (momento del derecho en el que se suspende el derecho para garantizar su continuidad). En este sentido, el estado de excepción es una noción que nos permite pensar el umbral entre democracia y autoritarismo.

Muchos autores, entre ellos Louiza Odysseos (Odysseos, 2008) y el mismo Giorgio Agamben (Agamben, 2007), postulan la existencia de un nuevo orden mundial basado en una “guerra civil mundial” sostenida en el estado de excepción. El término “guerra civil mundial” apuntaría a una guerra que ya no tiene espacios-otros. La guerra en la globalización es una guerra que incluye a todos los rincones del mundo. Y es civil puesto que ya no se trata de una guerra entre Estados, sino de una guerra al interior de un Estado mundial - el “Imperio” de Negri y Hardt (Hardt; Negri, 2002)-. No coincidimos con esta postura, sostenemos que adelantarnos a la historia, planteando desde ya el fin de los Estados puede llevarnos a profundos errores de análisis. Sin embargo, la “Guerra Global contra el terror” sí tiene como novedad que es global, que franquea todas las fronteras y que no se combate contra un enemigo estatal, sino contra una suerte de fantasma cuya “ilusión de ubicuidad” (esto es la ilusión que genera el terrorismo de que puede estar en todas partes) (Kreibohm, 2008)

*E*l señalamiento del enemigo como enemigo absoluto deja paso a la guerra total (global, en términos posmodernos) justificada por una necesidad que habilita el estado de excepción, la suspensión de la norma. Esto es: en virtud de la necesidad, un caso singular es sustraído a la obligación de observar la ley



*La guerra contra el terror  
Excede las fronteras estatales;  
los enemigos públicos, ora  
de Estados Unidos, ora de Occidente,  
pero en todo caso calificados como internacionales,  
pueden encontrarse en todos los lados.  
A diferencia de las guerras que regulaban el orden  
westfaliano, la nueva guerra ha perdido sus límites*



es alentada por los mismos que la combaten a fin de –bajo el pretexto de la necesidad– penetrar en todos los espacios, avasallar todas las soberanías. Es cierto que las prácticas (contra)terroristas con las que se combate a los terroristas (tortura, encierro, desaparición, en fin, privación de todos los Derechos Humanos) nos remiten muy fácilmente a las políticas de contrainsurgencia utilizadas por las mismas potencias occidentales durante los años '70; sin embargo, debilitados, ultrajados, arrasados, los Estados si-

guen existiendo como actores fundamentales en las Relaciones Internacionales y esto es algo que no podemos dejar de tener en cuenta.

A partir de la construcción de un enemigo absoluto, enemigo –repetimos– que carece de un estatus legal positivo, la “Guerra global contra el terror” se postuló como un nuevo orden mundial basado en el estado de excepción.

Ésta tiene un punto de inicio claro, pero no así su final. Efectivamente, si bien comenzó con la administración de George W. Bush en respuesta a los atentados del 11 de septiembre, Barack Obama (Premio Nobel de la Paz de por medio) la prosigue con una continuidad que, en ciertos ámbitos, ha sorprendido y desilusionado.

Una guerra global, así identificada, presenta una diferencia enunciativa que no por ello tiene menos efectos prácticos. Una guerra global implica una guerra englobante de la totalidad. Las consecuencias de la instauración de este nuevo orden son infinitas y es imposible abarcarlas aquí. Lo que nos interesa para el tema que estamos tratando es el hecho de que esta guerra vino a borrar antiguas fronteras, sin fundar nuevas. En efecto, hasta el inicio de la llamada “Guerra Global contra el terror”, podía establecerse una diferenciación, una separación más o menos clara entre liberalismo y realismo, entre internacionalismo y aislacionismo, entre unilateralismo y multilateralismo, entre hegemonía e imperio, en fin, entre guerra y violencia. La “Guerra Global contra el terror” vino a borrar estas fronteras y, en tanto producto de la falta de certezas, vino a sumar mayor incertidumbre. La guerra contra el

---

10 Es interesante observar, utilizando esa inacabable caja de herramientas que es el pensamiento schmittiano, cómo la decisión soberana, ahora en un plano mundial, de determinación de amigos y enemigos le compete al gobierno de Estados Unidos.

terror excede las fronteras estatales; los enemigos públicos, ora de Estados Unidos, ora de Occidente, pero en todo caso calificados como internacionales<sup>10</sup>, pueden encontrarse en todos lados. A diferencia de las guerras que regulaban el orden westfaliano, la nueva guerra ha perdido sus límites (si bien la materialidad de los cuerpos la obliga a territorializarse -en Afganistán, en Irak, por ejemplo, ahora quizás en Yemen).

Ésta es consecuencia necesaria del enemigo que se construyó y se enfrentó (aún hoy se enfrenta) en esta guerra. Un enemigo ambiguo, no del todo identificable, un enemigo que no tiene una estructura clásica, un enemigo rizomático, descentralizado, no-estatal. Habitantes de un espacio-otro, enemigos que son presentados como estando fuera de la civilización pero que al mismo tiempo la amenazan desde cualquier punto espacial interno: se han infiltrado. Un enemigo global que exige soluciones globales: poder golpear dondequiera que se encuentre, avasallar todas las soberanías posibles. En la "Guerra Global contra el terror" ni siquiera existe un enemigo-sujeto; el enemigo es el terror, no el terrorista.

De esta manera, la "Guerra Global contra el terror" no supone una serie de medidas en cuya base se encontraría el reconocimiento de que el "terror" es una práctica política, producto de ciertas relaciones de poder; una reacción a éstas (o una acción de éstas). Por lo tanto, el terrorista no es tratado como un enemigo político. Por el contrario, se hizo de éste un enemigo absoluto en términos schmittianos, es decir, un enemigo de todos (los humanos) y, en consecuencia, un enemigo exterminable. La universalización del enemigo en un contexto histórico que enarbola como uno de sus pilares los Derechos Humanos, plantea la despolitización no sólo de aquél que es combatido sino también de aquél que lo combate. La moral universal se yergue como el caballo de Troya: un regalo de los dioses (del Dios, en este caso) que esconde intereses particulares.

## **A modo de conclusión...**

Hemos intentado ejemplificar con el análisis del tratamiento del terrorismo los peligros que conllevan las cruzadas morales, los peligros que existen en aceptar la despolitización y la consecuente deshumanización del enemigo (en este caso, del enemigo terrorista). Como señalamos en la introducción este tipo de planteos no son fáciles pues la cuestión moral se cuela inevitablemente en el tratamiento de este polémico tema. Pero quizás deberíamos también poner en cuestión la ética de las potencias dominantes que son aquellas que mayores daños causan (la cantidad de muertos por atentados terroristas ni siquiera se acerca a la cantidad de

mueritos causados por las invasiones estadounidenses). Sabemos, sin embargo, que las vidas humanas no valen lo mismo (pese a la "tolerancia" cultural que muchos dicen practicar), que la vida de árabes (sólo por poner un ejemplo), aún la vida de latinoamericanos, no valen ni un ápice de lo que valen las vidas de estadounidenses y europeos.

Nos preguntamos, entonces, si desde aquí deberíamos apoyar la despolitización del terrorismo, no por transformarnos en abandonados de éste (quisiéramos que quede claro que este tipo de políticas no merece en absoluto nuestra simpatía), sino por mantenernos alerta ante la infinidad de usos políticos que puede darse a esta despolitización. Nos preguntamos también qué ha sido de la moral que se dice defender, qué ha sido de la Humanidad o, más bien, quiénes forman parte de esa Humanidad. Porque está claro que la Humanidad ha sido definida por particulares, es decir, por algunos, pero dice representar a todos. ¿Quiénes son entonces "todos"?

La política exterior de Estados Unidos teñida de un internacionalismo liberal –sea más recalcitrante y unilateral como el impulsado por la administración de George W. Bush, sea más multilateral y "dialogado" como el de Barack Obama– se ha propuesto eliminar las molestias sistémicas. No debemos olvidar que éstas tienen condiciones de posibilidad inmanentes, es decir que surgen del sistema mismo, de una estructura internacional determinada e histórica.

Jacques Derrida postula que ambas formas de tratar al enemigo, sea que éste sea incorporado al campo de lo político, sea que sea expulsado de éste, no son exactamente distintas formas de tratarlo (Derrida, 1998). Podemos estar de acuerdo, en todo caso se habla de una otredad a hacer desaparecer: vía inclusión, vía exclusión. Es una cuestión de intensidad. Por otra parte, no queríamos adoptar una postura, ni siquiera plantear una posible solución a una cuestión que nos excede. Simplemente pretendíamos señalar cómo la despolitización de prácticas políticas lleva al terreno de la política a convertirse (no sólo a relacionarse) en pura moral humana con sus consecuentes y necesarias deshumanizaciones, con sus consecuentes y necesarios exterminios, genocidios, etc.; todo aquello que se dice defender. Lo que pretendimos, quizás, es volver a colocar el problema del terrorismo en el campo político y a visibilizar la intencionalidad política que hay detrás de las grandes palabras que revisten los valores occidentales: Libertad, Igualdad, Democracia, y ahora también (¿por qué no?) Seguridad. Se actúa en nombre de la humanidad, se actúa en nombre de la universalidad, pero si rasparamos las hermosas palabras fundantes de instituciones de Derecho Internacional, nos encontramos con particularidades que, para dominar, buscan generar hegemonía. Laclau en este sentido tiene una concepción de hegemonía interesante, sobre todo cuando habla del

resto de particularidad que queda en toda hegemonía y que hace que éstas perezcan (Laclau, 2004).

Pretendimos encontrar la política, los intereses particulares, aún en esta guerra en nombre de la humanidad. En palabras de Jacques Derrida: "Incluso si hoy, en la forma de 'toda última guerra de la humanidad', las guerras se desarrollan de manera particularmente inhumana, desacreditando al enemigo en el plano moral hasta hacer de él un monstruo inhumano, y pretendiendo así '*exceder lo político*', haciendo del enemigo alguien que debe ser 'aniquilado' y no sólo rechazado y '*devuelto al interior de sus fronteras*' (enfatisa Schmitt, y si uno se pregunta qué diferencia establece entre el dar 'muerte física', objetivo que considera indispensable, y la aniquilación que parece condenar, respondería sin duda que la muerte física concierne a la vida individual de *soldados* pero no a la aniquilación de un pueblo o de un Estado), pues bien, esa guerra atestigua 'todavía hoy', a pesar de todo, la presencia de lo político como 'posibilidad real'..." (Derrida, 1998: 156)

## Bibliografía



- Agamben, Giorgio (2007), *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo ed., Buenos Aires.
- Benjamin, Walter (2007), *Sobre el concepto de Historia. Tesis y fragmentos*, Piedras de papel, Buenos Aires.
- Benjamin, Walter (1995), *Para una crítica de la violencia*, Leviatán, Buenos Aires.
- Brieger, Pedro (1996), *¿Guerra Santa o lucha política?* Entrevistas y debates sobre el Islam, Biblos, Buenos Aires.
- Chomsky, Noam (2001), *El terrorismo como política exterior de Estados Unidos*, Libros del zorzal, Buenos Aires.
- Derrida, Jacques (1998), *Políticas de la amistad. Seguido de 'El oído de Heidegger'*, Trotta, Madrid
- Eagleton, Terry (2008), *Terror Santo*. Ed. Sudamericana, Buenos Aires.
- Gilbert, Paul (1998), *Terrorismo, nacionalismo, pacificación*, Cátedra, Madrid.
- Hardt, Michael y Negri, Antonio (2002), *Imperio*, Paidós, Buenos Aires.
- Huntington, Samuel (2001), *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Paidós, Buenos Aires.
- Kennan, George (1984), *American diplomacy*, The University of Chicago Press, Chicago.
- Krasner, Stephen D. (2001), *Soberanía, esa hipocresía organizada*, Paidós, Barcelona.

- Kreibohm, Patricia (2008), *El terrorismo contemporáneo. Teoría e historia durante la segunda mitad del siglo XXI*, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, San Miguel de Tucumán.
- Laclau, Ernesto (2004), *Hegemonía y estrategia socialista*, FCE, Buenos Aires.
- Laclau, Ernesto (2005), "On real and absolute enemies", *CR: The New Centennial Review*, v.5, n°1, spring 2005, pp.1-12.
- Legendre, Paul (2008), *Lo que Occidente no ve de Occidente*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Meier, Heinrich (2008), *Carl Schmitt, Léo Strauss y El concepto de lo político. Sobre un diálogo entre ausentes*, Katz, Buenos Aires.
- Odysseos, Louiza (2008), "Liberalism's war, liberalism's order: Rethinking the global liberal order as a 'Global Civil War'", *Paper prepared for Liberal Internationalism, working draft*. En [www.louizaodysseos.org.uk](http://www.louizaodysseos.org.uk).
- Odysseos, Louiza (2009), "Humanité, hostilité et ouverture de l'ordre politique dans la pensée internationale de Carl Schmitt", *Études Internationales*, v.XL, n°1, mars 2009, pp.73-95
- Rapoport, David (1997), "Pourquoi le messianisme religieux engendre-t-il la terreur?", *Stratégique*, n°66.
- Rasch, Williams (2003), "Human rights as geopolitics : Carl Schmitt and the legal form of American supremacy", *Cultural Critique*, n°54, pp.120-147.
- Saint Pierre, Héctor L. (2003), "¿Guerra de todos contra quién? La necesidad de definir 'terrorismo'", en López, E. (comp.) (2003), *Escritos sobre terrorismo*, Prometeo, Buenos Aires, pp.47-74.
- Schmitt, Carl (2006), *El concepto de lo político*, Struhart&Cía., Buenos Aires [1963].
- Schmitt, Carl (1966), *Teoría del partisano*, Centro de Estudios Políticos Constitucionales, Madrid.
- Strauss, Léo (1932), "Comentario sobre El concepto de lo político de Carl Schmitt", en Meier, Heinrich (2008), *Carl Schmitt, Léo Strauss y El concepto de lo político. Sobre un diálogo entre ausentes*, Katz, Buenos Aires, pp.133-168.
- Thibault, Jean-François (2009), "Introduction: Pertinence et actualité de la pensée internationale de Carl Schmitt", *Études Internationales*, v.XL, n°1, mars 2009, pp.5-17
- Zizek, Slavoj (2002), "Are we in a war? Do we have an enemy?", *The London Review of Books*, vol. 24, n°10, mayo 2002, pp.3-6.

#### **Páginas web consultadas:**

• [www.whitehouse.gov.ar](http://www.whitehouse.gov.ar) (febrero 2009)